

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Normalització Lingüística

2025/07462 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a convocar los Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local 2025.

ANUNCIO

Acuerdo de Junta de Gobierno para la concesión de subvenciones para convocar Premios al uso del valenciano en el comercio local 2025.

Dada cuenta de las diversas solicitudes formuladas en tiempo y forma al amparo de la convocatoria, Premis a l'ús del valencià en el comerç local 2025, aprobada por la Presidencia de la Corporación por Decreto 3830 de fecha 4 de abril del 2025, cuyo extracto se publicó en la BDNS (REF. 825409).

Atendido que las peticiones que se relacionan cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia para acceder a las subvenciones.

Visto el informe de la Comisión de Valoración en el que se evalúan las solicitudes presentadas de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Considerando que, respecto a las solicitudes no estimadas, constan individualizados los motivos para su denegación.

Visto el informe del jefe del servicio en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incursos en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto vigente en la aplicación presupuestaria 009.33406.46200.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 14, 18, 19, 20, 21 y resto de preceptos concordantes de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 04/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025).

Se acuerda

Primero. Conceder las subvenciones a los beneficiarios y por las cantidades que se expresan en el anexo I adjunto, autenticado por el secretario general y que se incorporada al expediente.

VER ANEXO I

Segundo. Disponer el gasto de estas subvenciones por el importe total de 94.652,66 €, con el desglose individualizado que se especifica en el anexo I, con cargo



a la aplicación presupuestaria 009.33406.46200, del presupuesto de gastos de la Corporación del 2025.

Tercero. Desestimar las solicitudes que constan en el anexo II, por los motivos indicados.

VER ANEXO II

Cuarto. La justificación de la subvención concedida deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

Quinto. Notificar la presente resolución a los interesados e interesadas.

Sexto. Contra la resolución transcrita, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses contados también a partir de aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 18 de junio de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



l' | de València

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS / ANNEX I. SOL·LICITUDS ADMESSES

1. AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1. DATOS DEL PROYECTO DE LOS PREMIOS / DADES DEL PROJECTE DELS PREMIS

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	SUBVENCIÓN/ SUBVENCIÓ
26/25/UNL	P4601300I	ALBORAIA/ALBORAYA	3.200,00
43/25/UNL	P4601500D	ALCÀSSER	3.200,00
47/25/UNL	P4601700J	ALZIRA	2.812,66
128/25/UNL	P4601900F	ALCÚDIA, L'	3.200,00
49/25/UNL	P4602100B	ALDAIA	2.560,00
52/25/UNL	P4602600A	ALFARP	3.200,00
25/25/UNL	P4602900E	ALGEMESÍ	3.200,00
129/25/UNL	P4605800D	BENIFAIRÓ DE LES VALLS	2.960,00
90/25/UNL	P4608000H	BURJASSOT	3.200,00
51/25/UNL	P4608300B	CANALS	1.600,00
72/25/UNL	P4608400J	CANET D'EN BERENGUER	1.200,00
139/25/UNL	P4608700C	CARLET	3.200,00
45/25/UNL	P4609500F	CATADAU	3.200,00
126/25/UNL	P4610000D	CORBERA	3.200,00
31/25/UNL	P4610400F	QUART DE POBLET	2.400,00
81/25/UNL	P4610700I	CULLERA	3.200,00
70/25/UNL	P4611800F	ELIANA, L'	3.000,00
144/25/UNL	P4612900C	FONT D'EN CARRÒS, LA	3.200,00
32/25/UNL	P4614100H	GUADASSUAR	3.200,00
93/25/UNL	P4614700E	XÀTIVA	3.200,00
91/25/UNL	P4614900A	LLÍRIA	2.000,00
125/25/UNL	P4615800B	LLOMBAI	3.200,00
68/25/UNL	P4616600E	MASSAMAGRELL	3.200,00
95/25/UNL	P4616800A	MELIANA	3.200,00
145/25/UNL	P4617400I	MONTSERRAT	3.200,00
135/25/UNL	P4617900H	MUSEROS	1.840,00
104/25/UNL	P4618600C	ONTINYENT	2.400,00
73/25/UNL	P4619100C	PALOMAR	1.480,00
28/25/UNL	P4619600B	PICASSENT	3.200,00
96/25/UNL	P4620200H	POBLA DEL DUC, LA	3.200,00
37/25/UNL	P4622500I	SEDAVÍ	3.200,00
24/25/UNL	P4623200E	SILLA	3.200,00
160/25/UNL	P4625000G	TURÍS	3.200,00
SUBTOTAL			94.652,66



ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS / ANNEX II. SOL·LICITUDS DESESTIMADES

1. AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1. DATOS DEL PROYECTO DE LOS PREMIOS / DADES DEL PROJECTE DELS PREMIS

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	MOTIVO/MOTIU
94/25/UNL	P4600300J	ATZENETA D'ALBAIDA	Por haberse agotado la partida presupuestaria / Per haver-se esgotat la partida pressupostària
61/25/UNL	P4601600B	ALCÀNTERA DE XÚQUER	Por haberse agotado la partida presupuestaria / Per haver-se esgotat la partida pressupostària
48/25/UNL	P4605700F	BENICOLET	Por haberse agotado la partida presupuestaria / Per haver-se esgotat la partida pressupostària
42/25/UNL	P4612800E	FOIOS	Por haberse agotado la partida presupuestaria / Per haver-se esgotat la partida pressupostària
137/25/UNL	P4622000J	RÒTOVA	Por haberse agotado la partida presupuestaria / Per haver-se esgotat la partida pressupostària